

RESOLUCIÓN UPTP N° 116/2025

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY.

Asunción, 18 de junio de 2025

VISTO: El Acta N° 03, de fecha 17 de junio de 2025, redactada por la Comisión de Selección conformada mediante la Resolución UPTP N° 091/2025, por la cual se determina informar a la Máxima Autoridad Institucional sobre la conclusión del Concurso Público de Oposición para el cargo de Docente Investigador de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como una entidad pública, según lo establecido en el artículo 1° de su ley de creación.

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", establece en su artículo 39° "(...) *En todos los casos, el acceso al ejercicio de la docencia y de la investigación, se hará por concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, en el que se valorará, preferentemente, la producción científica, el grado de actualización de sus conocimientos y competencias y su experiencia profesional*".

La Resolución UPTP N° 090/2025 "Por la cual se aprueba el perfil de docente investigador de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay UPTP para el Ejercicio Fiscal 2025"

La Resolución N° 091/2025 "Por la cual se conforma la comisión de selección del llamado a Concurso Público de Oposición para cubrir los cargos de docente investigador de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay".

Avda. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Asunción- Paraguay
www.uptp.edu.py

RESOLUCIÓN UPTP N° 116/2025

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY.

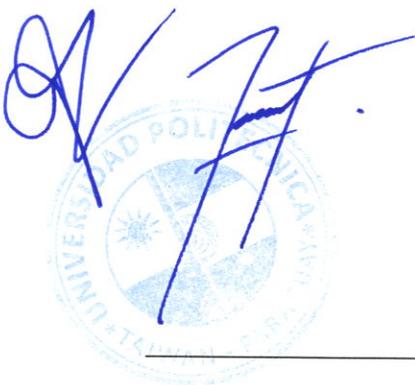
La Resolución N° 089/2024 "Por la cual se aprueban los lineamientos de Concurso para el Nombramiento y/o Contratación de Docentes para el Ejercicio Fiscal 2025 en la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay".

Que, la modalidad de selección es por Orden de Mérito conforme Anexo I de la Resolución N° 090/2025.

Que, mediante el Informe de conclusión de Concurso Público de Oposición para el cargo de docente investigador de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay de fecha 17 de junio del 2025, el Comité de Selección pone a conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional las actividades realizadas por la comisión y el resultado del concurso detallando la nómina de postulantes que han obtenido el puntaje mínimo requerido.

Que, en el Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay se establece que una de las atribuciones del Rector, como máxima autoridad institucional, es "*nombrar, contratar y remover al personal académico y administrativo de la Universidad (...)*".

Que, a través del Acta N° 2/2023 de fecha de 12 de diciembre de reunión del Consejo Superior Universitario fue nombrado Rector el Econ. Jorge Daniel Duarte Rolón.





RESOLUCIÓN UPTP N° 116/2025

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1°.- Dar por concluido el Concurso Público de Oposición convocado para el cargo de Docente Investigador de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, con el fin de adjudicar el referido cargo conforme al orden de méritos, según puntaje obtenido por los postulantes.

Artículo 2°.- Adjudicar los cargos de Docente Investigador, conforme a los postulantes y orden de méritos a continuación detallados:

N° de Orden	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Puntaje total (100 puntos)
01	José Agustín Riveros Insfrán	2.570.308	90
02	Jorge Daniel Mello Román	2.973.085	78

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección General de Gestión de Personas la adopción de los recaudos correspondientes dar continuidad a los tramites de adjudicación, conforme a la normativa aplicable.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. **CINTHYA NOEMÍ RUIZ**
Secretaría General

Econ. **JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN**
Rector